

Marcos Paz  
27 SEP 2021

VISTO

El Artículo 108, siguientes y concordantes de Ley Orgánica de las Municipalidades.

La ordenanza municipal numero 45/2012.

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Coordinación, solicita la declaración de Interés Municipal, los eventos y actividades que se realizará en el marco del acto de firma del Convenio con la Universidad Provincial de Ezeiza, a realizarse el día 06 de Octubre del corriente año.

Que la ordenanza municipal N° 45/2012 regula el sistema de Reconocimientos, Declaraciones de Interés, Distinciones y Honras Fúnebres en el Partido de Marcos Paz.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

POR ELLO Y EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MARCOS PAZ;

DECRETA

Art. 1: Declárese de Interés Municipal el acto de Firma de Convenio con la Universidad Provincial de Ezeiza, a realizarse el día 06 de Octubre del corriente.

Art. 2: De forma.

*[Signature]*  
DRA VICTORIA NES MOREL  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ  
*[Signature]*  
PROF. VICTORIA NES MOREL  
SECRETARIA DE COORDINACION  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

*[Signature]*  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE MARCOS PAZ

REGISTRO  
Dec. N° 2550 Año 2021 Folio 4598